



BASES PRESENTACIÓN INICIATIVAS PREMIO ONE HEALTH AMVAC SOLIDARIO

PREMIO: 3% bruto de los beneficios de Vetmadrid del año anterior, en adelante ONE HEALTH AMVAC SOLIDARIO

1. Podrán optar a ONE HEALTH AMVAC SOLIDARIO, todo tipo de asociación, sin ánimo de lucro, con sede central o sucursal en España, que esté reconocida como entidad de interés general, organización no gubernamental, entidad sin ánimo de lucro o similar, mediante alguno de los canales de reconocimiento de cualquier Administración Pública Española.
2. ONE HEALTH AMVAC SOLIDARIO se concederá a proyectos concretos de las entidades definidas en el punto 1 que se encuentren activos y para los que las organizaciones justifiquen su necesidad de financiación. Dichos proyectos podrán ser referidos a actuaciones que realicen las entidades solicitantes, de forma individual, o conjuntamente con otras asociaciones o entidades, siempre que éstas cumplan también los requisitos del punto 1.-, Asimismo, los proyectos podrán referirse a actuaciones tanto en territorio español como en cualquier lugar del mundo.
3. Los proyectos que se presenten deben ser de ámbito sanitario.
4. Las organizaciones que opten a ONE HEALTH AMVAC SOLIDARIO, si ya lo han recibido en alguna edición anterior, deberán presentar una breve memoria del destino y resultados de la financiación otorgada y los avances realizados.
5. Los proyectos deben ser **presentados por un socio de AMVAC**, que enviará la documentación para su estudio por parte de la Junta Directiva de la Asociación.

Dicha documentación se debe enviar a través del correo electrónico amvac@amvac.es indicando el asunto ONE HEALTH AMVAC SOLIDARIO.

6. El plazo máximo para admitir proyectos **se establece hasta diez días antes de la reunión de Asamblea donde se votarán las candidaturas.**
7. La entrega de ONE HEALTH AMVAC SOLIDARIO se hará normalmente durante la celebración de los actos sociales de Vetmadrid. Si hubiera algún cambio sería debidamente informado a los socios.
8. Se solicitará a la organización que sea premiada, material relativo al proyecto premiado (vídeos, fotos, etc.), logotipo (formato vectorial o jpg en alta resolución) y el nombre y cargo de la persona que recogerá el premio.

Las presentes bases se establecen en Madrid, a 1 de noviembre de 2020